



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 27 ABR 2016

VISTO, La Resolución Decanal N° 498/16, de fecha 18 de Abril de 2016, por la cual se designó en su Art. 2° a la Prof. Ab. MARIA INES FERREYRA en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Estela María Allende Pinto;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó en su Art.2° la designación de la Ab. María Inés Ferreyra, Leg. 39224, cuando en realidad debió consignarse María Inés Ferreyra, Leg. 49484

Que procede, en consecuencia, rectificar el error acusado, a fin de regularizar la situación planteada;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar parcialmente el Art. 2° de la Resolución Decanal N° 498/16 de fecha 18 de Abril de 2016, en donde dice "*María Inés Ferreyra, Leg.39224*" debe decir "*María Inés Ferreyra, Leg. 49484*", quedando el resto sin modificar.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO SOER
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

534

ES COPIA FIEL